

	POLÍTICA DE COBROS		CÓDIGO: BCG-GFA-ITR-007
Revisión: 2 31 de Agosto 2025	Página: 1 de 2	Elaborado por: Javier Montesdeoca – Jefe Financiero Administrativo	Aprobado por: Elizabeth López - Coordinadora de Calidad

1. OBJETIVO

Establecer las directrices para el cobro de servicios de auditoría, capacitación y afiliación de empresas a BASC Capítulo Guayaquil, garantizando el cumplimiento de las obligaciones económicas y la sostenibilidad operativa de la organización.

2. ALCANCE

Todas las empresas afiliadas y aquellas que soliciten su afiliación a BASC Capítulo Guayaquil, así como al personal administrativo encargado de la gestión de cobros y control de pagos.

3. RESPONSABLE

- Jefe financiero - Administrativo.
- Coordinador Financiero – Administrativo.
- Asistente de Facturación (Apoyo)

4. POLÍTICA

- Todos los servicios de auditoría y capacitación deben ser cancelados de manera anticipada.
- Solo las empresas afiliadas que estén al día con sus pagos podrán acceder a los servicios de certificación y capacitación.
- Previo a una auditoría de certificación o recertificación, la empresa debe haber cancelado cualquier saldo pendiente, el costo de la auditoría, las cuotas de afiliación correspondientes al período de vigencia del certificado y el valor de emisión de este.
- Las nuevas empresas deben pagar por adelantado la cuota de inscripción, las cuotas de afiliación del primer año, la auditoría de precertificación, la auditoría de certificación y el valor de emisión del certificado.
- Se suspenderá el certificado a las empresas que no cumplan con el pago de sus cuotas anuales o con las políticas establecidas. Las empresas suspendidas serán publicadas en la página web de BASC Capítulo Guayaquil y en el boletín mensual.
- La desafiliación puede darse por solicitud escrita de la empresa o por resolución del directorio según los estatutos. En ningún caso se devolverán los valores pagados.
- Para empresas ubicadas fuera de la ciudad de Guayaquil, se aplicarán los siguientes costos adicionales por concepto de movilización del equipo auditor:
 - Guayas – Costo \$20.00 + IVA
 - Santa Elena – Costo \$20.00 + IVA
 - El Oro – Costo \$40.00 + IVA
 - Los Ríos – Costo \$40.00 + IVA
 - Manabí – Costo \$40.00 + IVA
 - Santo Domingo – Costo \$40.00 + IVA
 - Tungurahua – Costo \$40.00 + IVA

	POLÍTICA DE COBROS		CÓDIGO: BCG-GFA-ITR-007
Revisión: 2 31 de Agosto 2025	Página: 2 de 2	Elaborado por: Javier Montesdeoca – Jefe Financiero Administrativo	Aprobado por: Elizabeth López - Coordinadora de Calidad

Para las empresas que soliciten servicios de capacitación Inhouse y trabajen mediante **órdenes de compra (OC)**, se establece lo siguiente:

- El servicio podrá ser brindado una vez que la orden de compra haya sido enviada por parte del cliente y se haya emitido la factura correspondiente.
- Estas empresas podrán acceder a un **crédito especial**, sujeto a evaluación y validación interna.
- Las credenciales de acceso a plataformas, certificados de participación u otros documentos finales del servicio se enviarán únicamente una vez verificado que la factura ha sido cancelada en su totalidad.

5. TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

No. Revisión	Ítem	Aspecto cambiado	Razones	Fecha de Aprobación
01	Todo el instructivo	-----	Revisión Inicial	29 de Enero 2025
02	4 Política	Inclusión del tratamiento para servicios de capacitación INHOUSE facturados con orden de compra.	Brindar satisfactoria mente los servicios de capacitación Inhouse	31 de agosto 2025